



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico *El Espectador* o *El Tiempo* -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Piso 6º, Edificio Horacio Montoya Gil, Medellín.

Por Auto Interlocutorio No. 098 del veinte (20) de febrero de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00033-00, instaurada por el señor **RAMÓN ANTONIO GALLEGO (C.C. 3.530.240)**, quien actúa representado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio “Hoyo Frio” (ID 133186)

NATURALEZA:	Baldío
RELACIÓN JURÍDICA:	Ocupación
VEREDA:	El Gavilán
MUNICIPIO:	Montebello
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	467-2-001-000-0014-00093-0000-00000
FICHA PREDIAL:	14904054
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	023-20008 de la ORIP de Santa Bárbara
ÁREA SOLICITADA:	1 ha 8457 m2
LINDEROS:	

*Johana A.
22-Feb.-2017
RDO*

NORTE	Partiendo del punto 92442, en línea quebrada, en dirección oriente, pasando por el punto 92444, hasta llegar al punto 92445, con predio de Otoniel González con una distancia de 23, 076 mts.
ORIENTE	Partiendo del punto 92445 en línea quebrada, en dirección sur oriente, pasando por los puntos 92446,01 hasta llegar al punto 92440, con predio de Stella Aguirre, con una distancia de 125,861 mts. Y continúa en línea quebrada, en dirección sur-occidente, pasando por el punto 924427, hasta llegar al punto 92441 con Rafael Dominguez con una distancia de 55,428 mts.
SUR	Partiendo del punto 92441, en línea quebrada, en dirección occidente, pasando por los puntos 92438, 92448, 92449, 92450, hasta llegar al punto 92451, con predio de Guillermo López, con una distancia de 188,011 mts.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 92451 en línea recta en dirección nor oriente, hasta llegar al punto 92452 con camino real el medio con predio de Otoniel González, con una distancia de 57,827 metros y continua en línea quebrada en dirección nor Oriente, pasando por los puntos 92453, 92454, hasta llegar al punto 92442 (punto de partida), con predio de la sucesión González Vargas, con una distancia de 125,316 metros.

COORDENADAS:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
92442	1147428,973	843710,944	5° 55' 39,331" N	75° 29' 19,797" W
92444	1147427,313	843714,799	5° 55' 39,277" N	75° 29' 19,671" W
92445	1147432,836	843732,852	5° 55' 39,459" N	75° 29' 19,085" W
92446	1147397,502	843739,178	5° 55' 38,309" N	75° 29' 18,877" W
?	1147374,779	843743,335	5° 55' 37,554" N	75° 29' 18,740" W
92440	1147312,859	843768,493	5° 55' 35,557" N	75° 29' 17,917" W
92447	1147293,585	843762,266	5° 55' 34,928" N	75° 29' 18,118" W
92441	1147265,092	843741,649	5° 55' 34,000" N	75° 29' 18,785" W
92443	1147257,501	843734,155	5° 55' 33,753" N	75° 29' 19,028" W
92438	1147266,168	843717,878	5° 55' 34,033" N	75° 29' 19,558" W
92448	1147283,800	843678,343	5° 55' 34,004" N	75° 29' 20,844" W
92449	1147263,504	843652,924	5° 55' 33,753" N	75° 29' 21,669" W
92450	1147285,522	843613,581	5° 55' 34,655" N	75° 29' 22,949" W
92451	1147307,530	843587,602	5° 55' 35,368" N	75° 29' 23,958" W
92452	1147348,294	843623,616	5° 55' 36,698" N	75° 29' 22,629" W
92453	1147384,381	843641,288	5° 55' 37,874" N	75° 29' 22,057" W
92454	1147404,779	843601,162	5° 55' 38,542" N	75° 29' 20,438" W

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en alguno de los periódicos señalados en el auto admisorio, y en una radiodifusora local del municipio de Montebello -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil diecisiete (2017).


MARYLUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 23 del mes de febrero de 2017, a las 8:00 a.m.

Maryluz Agudelo Franco

MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretario (a)